

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2018-6952 *Decreto de nombramiento de funcionario interino por acumulación de tareas.*

Bases y convocatoria del procedimiento selectivo aprobadas por Decreto de Alcaldía de 26 de abril de 2018 (BOC nº 89, de 08/05/2018, corrección de errores BOC nº 96, de 17/05/2018).

Visto el Acta del Tribunal Calificador del procedimiento de selección de Ingeniero Técnico Industrial como funcionario interino por acumulación de tareas del Ayuntamiento de Noja, en la que se establecen las calificaciones obtenidas por los aspirantes que han participado en el mismo.

Resultando que en la misma se propone el nombramiento como funcionario interino por acumulación de tareas a D. ÁNGEL DEL BARRIO SEOANE (DNI nº 13732567-A).

Considerando que se ha cumplido con lo previsto en el punto octavo de las Bases que han regido la convocatoria y que además dispone que:

"La Resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía en su condición de jefatura directa del personal, y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento".

Todo ello en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de las facultades que legalmente tengo conferidas, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Nombrar como funcionario interino del Ayuntamiento de Noja por acumulación de tareas a D. ÁNGEL DEL BARRIO SEOANE (DNI 13732567-A) por un periodo de 6 meses con las condiciones establecidas en las bases que han regido la convocatoria del procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- El nombrado deberá proceder a la toma de posesión en su condición de funcionario interino del Ayuntamiento de Noja, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Se proceda a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Noja.

Noja, 18 de julio de 2018.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruíz Lavín.

2018/6952

CVE-2018-6952